

ADHESIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES AL PROGRAMA PLATEA

INSTRUCCIONES

11 de octubre de 2013

Plazo de presentación

Hasta el 31 de diciembre de 2013

Documentación necesaria

Las entidades locales que deseen adherirse al programa PLATEA y cumplan los requisitos señalados en el Documento de adhesión, deberán remitir al INAEM la siguiente documentación:

- Documento de adhesión firmado por la persona titular de la Alcaldía o representante legal a estos efectos.
- Ficha del espacio escénico para el que se solicita la adhesión (el límite es de un recinto por entidad local, aunque éste podrá contar con varias salas de exhibición).
- Memoria de programación de artes escénicas y musicales con carácter profesional en los dos años anteriores, por parte de la entidad local (en cualquier espacio, no solo en aquél para el que se solicita la adhesión).
- Certificado de la Intervención Local acreditativo de la no existencia de deudas de la entidad local con compañías y entidades de artes escénicas y musicales, de cuyo vencimiento hayan transcurrido más de seis meses.

Los citados documentos pueden descargarse de la página web de PLATEA para su cumplimentación, archivo e impresión.

Forma de presentación de la documentación

La documentación señalada en el apartado anterior podrá presentarse en oficina de registro o a través del Registro electrónico de la Secretaría de Estado de Cultura:

1) Presentación en oficina de registro

Las solicitudes de adhesión deberán dirigirse al Programa PLATEA del INAEM (Plaza del Rey, 1. 3ª Planta. 28004 Madrid) y podrán presentarse en la oficina de registro del INAEM, en los registros de las Comunidades Autónomas, en las oficinas de Correos o en cualquiera de los otros lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

A fin de agilizar los trámites, y sin perjuicio en la entrada oficial por registro, una copia digitalizada de la documentación podrá adelantarse al correo electrónico platea@inaem.mecd.es, indicando en el asunto “Solicitud de adhesión” y el nombre de la entidad local.

2) **Presentación a través del Registro Electrónico**

La solicitud también podrá presentarse por Internet a través de la oficina virtual – Registro Electrónico de la Secretaría de Estado de Cultura (<https://sede.mcu.gob.es/SedeElectronica/procedimientos.jsp>), siempre que se posea un certificado de firma electrónica con plena validez.

En dicha sede electrónica, deberá seleccionarse ‘Otras solicitudes, escritos o comunicaciones’, a través de la opción ‘Otras solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidas al Instituto Nacional de la Artes Escénicas y de la Música’ (url directo <https://sede.mcu.gob.es/AppPCRT/otrosINAEM/ini/index.jsp>).

El sistema verificará los requisitos técnicos del ordenador emisor de la solicitud y mostrará unos formularios para que se rellenen datos sobre la comunicación y un apartado en el que se podrán adjuntar los documentos (se recomienda adjuntarlos en un solo paquete comprimido .zip).

Una vez completada la solicitud y firmada electrónicamente, aparecerá un justificante con los datos de la comunicación que podrá guardar o imprimir.

Información y contacto

Para cualquier duda o aclaración sobre la adhesión al programa o la presentación de documentos, las entidades locales pueden dirigirse al correo electrónico platea@inaem.mecd.es.

Aviso legal

Los datos contenidos en los documentos remitidos serán objeto de almacenamiento y tratamientos informático en el fichero de datos “Recursos de las artes escénicas”, titularidad del INAEM, sin otra finalidad que la gestión del programa PLATEA. Los titulares de los datos pueden ejercer por escrito sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el INAEM (Plaza del Rey, 1. 28004 Madrid), conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.